



MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero

muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

MISIÓN: Promover la asistencia a los pobladores del distrito a través de la gestión transparente, con enfoque en el desarrollo productivo, social y humano, así como el cuidado por el ordenamiento territorial y el apoyo en materia de salud, educación y medio ambiente.

RESOLUCIÓN IM N° 25.052/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS, PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS Y PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, Y SE CONCEDE PERMISO MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE AULA – PREESCOLAR EN ESCUELA BÁSICA N° 1.976 MARÍA FELICIDAD GONZÁLEZ Y CONSTRUCCIÓN DE SS. HH. EN ESCUELA BÁSICA N° 891 SAN ISIDRO LABRADOR” – MCN N° 08/2025.- CON ID 475739.-

Dr. Cecilio Báez, 30 de septiembre de 2025.-

VISTO: La Nota presentada por la Unidad Encargada de Elaboración de Proyectos Ejecutivos en la que solicita la aprobación de los planos, planilla de computo métrico y especificaciones técnicas para “Construcción de aula – Preescolar en Escuela Básica N.º 1.976 María Felicidad González y construcción de SS. HH. en Escuela Básica N.º 891 San Isidro Labrador - MCN N° 08/2025, agregado en el expediente conformado; y,

CONSIDERANDO: El Proyecto Ejecutivo consistente en planos, planilla y especificaciones técnicas son presentados con miras a obtener la aprobación municipal y el permiso correspondiente.

Que, conforme a la normativa vigente, la aprobación municipal del cualquier proyecto ejecutivo de obra, ya sea de procedencia del sector público o del privado constituye un requisito ineludible para el inicio de la ejecución.

Que al respecto, el Art. 235 de la Ley N° 3.966/10 “ORGÁNICA MUNICIPAL” reza: “*Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá tener previamente el permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades de derecho público*”.

Que, verificado el proyecto ejecutivo la vista se infiere que el mismo cumple con los recaudos administrativos y las normas técnicas de construcción, por lo procede aprobar los planos, planilla de cómputos métricos y especificaciones técnicas, y conferir el correspondiente permiso para la ejecución de la obra.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. CECILIO BAEZ
RESUELVE:**

Art. 1° APROBAR los Planos, Planilla de Cómputos Métricos, Presupuestos y Especificaciones Técnicas para la obra denominada “Construcción de aula – Preescolar en Escuela Básica N° 1.976 María Felicidad González y construcción de SS. HH. en Escuela Básica N° 891 San Isidro Labrador” - MCN N° 08/2025 con ID 475739.- conforme al exordio de la presente Resolución.-

Art. 2° CONCEDER permiso municipal para la ejecución de la obra, previo tramites de rigor.-

Art. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Abg. ESTELVINA VILLASANTOS
Secretaria General




Abg. LEONARDO FAVIO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

